

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2019-00873-00

Como quiera que, en la providencia adiada a 21 de febrero de 2022, por medio de la cual se ordenó la entrega de los depósitos Judiciales a la parte demandante por valor de \$ 1.028.855,00, no se tuvo en cuenta que los títulos No. 454010000553337, 454010000554903, 454010000557464, 454010000559321, 454010000561807, 454010000563190 ya se encontraban autorizados y con orden de pago.

Por tanto, el Juzgado aclara dicha providencia en el sentido de ordenar la entrega a la parte demandante, es decir GUSTAVO ADOLFO CUELLAR FIGUEROA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.912.000, de la suma de \$721.245 valor que corresponde a los Depósitos judiciales relacionados los archivos 26 y 37 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 050 DEL 04 DE ABRIL DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2457042f6409ba3ba07ef52f3a80ab045194c1d46eb211a1e3eee3b0fc21ca6c**

Documento generado en 01/04/2022 09:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>